

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 936		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		9	08	2019

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Bloque 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Juan Carlos Alarcón Pérez	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecana	Margarita María Restrepo Garay	Secretaria del Consejo	X	
3	Jefe	Diana Margarita Márquez Fernández	Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Departamento de Alimentos	X	
5	Jefe	Wber Orlando Ríos Ortiz	Departamento de Farmacia	X	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores - suplente	X	
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados	X	
8	Estudiante	David Armando Guerrero Guerrero	Representante de los Estudiantes	X	
9	Analista de Planeación	Mauricio Sánchez Puerta	Equipo de Autoevaluación Institucional, Renovación de la Acreditación. Universidad de Antioquia	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	
2	Lectura y aprobación del orden del día	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

3	Aprobación de las actas anteriores	
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	
5	Presentación del Equipo de Autoevaluación Institucional para Renovación de la Acreditación. Universidad de Antioquia	
6	Acuerdo para primer debate	
7	Acuerdo para segundo debate	
8	Solicitudes	
9	Varios	

N°	Desarrollo de la reunión	
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba.	
3	Se somete y se aprueba el acta 935 de 2019	
4	<p>Informes</p> <p>Decano: Hace unos 15 días la comisión de sabios, mesa de salud, coordinada por el Profesor Pablo Patiño de la Universidad de Antioquia, convocó a una reunión a la cual fue invitado el Q.F. Luis Guillermo Restrepo, quien participó a nombre de la Facultad de ciencias Farmacéuticas. Se hará una reunión, con los dos departamentos, para informar sobre diversos temas tratados que tienen que ver con el sector farmacéutico y alimentario.</p> <p>Informe de la Vicedecana: En el comité de vicedecanos del 31 de julio se presentó una propuesta que está considerando adquirir la Universidad, de una herramienta especializada en programación académica. Después de un análisis que hizo el departamento de informática de los programas que hay en el mercado, escogió el programa DarwinEd, de la empresa Foris de Chile.</p> <p>Informe de la Jefa del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria - CENQFAL.</p> <p>En el Comité Técnico realizado el día jueves 1 de agosto surgieron algunas dudas relacionadas con las horas de investigación de los profesores. Específicamente se planteó el siguiente interrogante para el Consejo de Facultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aclarar cuál es el límite máximo de horas de investigación para profesores de tiempo completo y medio tiempo. Se deben sumar las horas en estado de aprobación a las ya aprobadas (proyectos financiados) Una vez decidido esto, informar a los profesores. - Desde el Centro de investigación no se tiene acceso a un sistema, con el cual se pueda verificar qué proyectos le han sido aprobados a los profesores, a los que previamente se les han aprobado horas de investigación, pero que enviaron los proyectos a través de otros centros de investigación o corporaciones. 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Esto es importante en el momento de avalar las horas de investigación por parte del Comité Técnico y aprobarlas por el Consejo de Facultad, ya que se deben tener en cuenta las otras actividades que corresponden a la actividad profesoral sin sobrepasar las 40 horas/semana.

En el Comité de Posgrado se solicitó traer al Consejo de Facultad las siguientes inquietudes:

- Se ha detectado la necesidad de limitar el número de estudiantes de posgrado a formar por profesor. Esto va encaminado a garantizar la calidad en la formación de los estudiantes, buscando cumplir con los tiempos de duración de cada programa y disminuir el número de solicitudes de prórrogas.

- También se han discutido los casos en los cuales algunos profesores (externos) renuncian a seguir dirigiendo a sus estudiantes de posgrado, sin causas aparentemente justificadas. ¿Es aplicable alguna sanción? Esto va en detrimento de la calidad del posgrado y afecta directamente al estudiante, quien se ve obligado a buscar nuevo director, nuevo grupo de investigación y elaborar nueva propuesta de investigación o tesis, la cual deberá ser desarrollada en un tiempo menor al del programa.

Es necesario que se presenten los casos de manera detallada en el Consejo de Facultad cuando estos ocurran y hacer las consultas legales a las instancias respectivas, de manera que se puedan tomar las acciones pertinentes.

Jefe Departamento de Farmacia: No presenta informe

Jefe Departamento de Alimentos

- **Presentación Especialización Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria**

El próximo 22 de agosto se invita a todos los Consejeros al lanzamiento de la especialización, la cual se realizará en el Edificio de Extensión. La actividad incluye actividad de presentación con la participación del INVIMA y dos charlas académicas.

- **Participación en Cadena de Aguacate**

En reunión de la Cadena de Aguacate en la Gobernación de Antioquia el día 9 de agosto, se realizó una solicitud para que la Facultad proponga un espacio para la implementación de un laboratorio de análisis de alimentos con recursos de Gobernación y el Instituto Nacional de Acreditación. Para lo cual se solicita el apoyo del Consejo en la gestión de un espacio destinado para este propósito

Representante de los egresados: No presenta informe

Representante Profesoral:

Se Anexa ACTA 10 - CLAUSTRO PROFESORES 2019-07-29 y Presentación Vicerrectoría Administrativa.

Representante Estudiantil.

-Se ha realizado difusión en el estamento respecto a las vacantes en los comités de carrera de TRF e IA y ha surgido la inquietud de la disponibilidad y flexibilidad de horarios, los jefes manifiestan que los horarios de los demás miembros del comité y la logística del espacio dificulta cambiar el horario de las sesiones de los comités de carrera

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>-Se reflexiona acerca de las dificultades presentadas en los procesos administrativos asociados a la pasantía del estudiante por medio del programa SEP (Student Exchange Programme) de la IPSF (International Pharmaceutical Students Federation) y se hace necesario elaborar un acuerdo de facultad que establezca el protocolo que se aplique con los futuros postulantes a este programa. La representación estudiantil se encargará de la redacción del acuerdo ajustado a las directrices institucionales y los objetivos de la IPSF.</p> <p>-Se informa acerca de la solicitud de apoyo económico para un eventual torneo deportivo de estudiantes y egresados.</p> <p>-Para aportar a una solución a corto plazo para el inconveniente con el prerrequisito de fitoquímica se realizó una primera mentoría el pasado sábado con una asistencia de 8 estudiantes, los cuales se mostraron entusiasmados con la medida y solicitaron una próxima sesión previa al primer parcial.</p>
5	<p>El equipo de Autoevaluación Institucional para Renovación de la Acreditación. Universidad de Antioquia, hace una presentación sobre la metodología y avances del trabajo que vienen realizando. Se anexa la presentación.</p>
6	<p>Acuerdo para primer debate: Por el cual se define el procedimiento y los requisitos, para que los proyectos de investigación, aprobados y financiados en la convocatoria de pequeños proyectos que participan como investigadores principales o coinvestigadores, puedan ser utilizados para reportar la nota de las asignaturas: práctica académica elaboración de proyecto I y II del programa de Q.F y Diseño y Formulación de Alimentos, del programa de I.A.</p> <p>Se hacen las siguientes observaciones: Escribir de manera correcta el nombre de la convocatoria. El los resuelve se debe incluir; Los estudiantes deben matricular la asignatura que van a solicitar.</p> <p>Con esas observaciones se aprueba en primer debate.</p>
7	<p>Acuerdo para segundo debate Por el cual se ajustan algunos prerrequisitos del plan de estudios del programa de Química Farmacéutica Versión 06, adscrito a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, sin modificar las asignaturas ni el número de créditos.</p> <p>Se aprueba suprimir el prerrequisito de bioquímica para fitoquímica. con los prerrequisitos que tiene es suficiente y esta asignatura se ve en semestres muy anteriores. Con la modificación anterior se aprueba en segundo debate.</p>
8	<p>Solicitudes:</p> <p>Decano: No hay solicitudes</p> <p>Vicedecana: No hay solicitudes</p> <p>Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL</p> <ul style="list-style-type: none"> La profesora Ana María García Cepero solicita aval de horas de investigación para el proyecto: Evaluación de genes de virulencia y de respuesta a estrés oxidativo de <i>Histoplasma</i> spp., durante su ciclo vital, el cual se enviará a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Los profesores Claudia Patricia Sánchez Henao, José Edgar Zapata, Mónica Ximena Ortiz solicitan aval de horas de investigación para el programa: Hacia una biorrefinería de yuca *Manihot esculenta crantz*, dentro del cual se enviarán los proyectos:
 - .Producción de aminoácidos a partir de residuos de yuca *Manihot esculenta crantz*
 - .Obtención de compuestos bioactivos a partir de hojas de yuca *Manihot esculenta crantz*
 - .Producción de polihidroxialcanoatos PHA a partir de almidón de yuca mediante cultivos sumergidos de *Ralstonia eutropha*, a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- Los profesores Diana Margarita Márquez y Alejandro Martínez solicitan aval de horas de investigación para el programa BALCAR Q - Bioprospección y química de algas del Caribe, y el proyecto Bioprospección de macroalgas marinas del Caribe colombiano con potencial en la industria cosmética para la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- Los profesores Diana Margarita Márquez y Alejandro Martínez solicitan aval de horas de investigación y aval del Comité Técnico para el programa: Evaluación del estado de conservación de invertebrados marinos de Colombia y su potencial lipídico, glicómico y bioactivo dentro del cual se enviará el proyecto: Perfil lipídico y glicómico de invertebrados marinos a partir de una colección de referencia, a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- Las profesoras Diana María Granda Restrepo, Gelmy Luz Ciro solicitan aval de horas de investigación para el programa Envases Activos Biodegradables para extender la vida de alimentos procesados dentro del cual se enviarán los proyectos.
 - . Desarrollo de un envase activo a partir de proteínas concentrada de lactosuero y la incorporación de extracto de annato *Bixa orellana* con potencial aplicación en matrices cárnicas
 - . Desarrollo de un bioplástico a partir de fibra de fique y proteínas de lactosuero, con inclusión de tocoferol y aceite de orégano, para extensión de vida útil de queso doble crema.
 - . Influencia del método de extrusión y casting de películas poliméricas incorporando a tocoferol y aceite esencial de orégano en la migración y vida útil de alimentos, para enviar a la Convocatoria 852- Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- El profesor José del Carmen Contreras solicita aval de horas para el programa Industria Cárnica Sostenible, dentro del cual se enviarán los proyectos:
 - . Aumento de la vida útil de productos cárnicos de etiqueta limpia.
 - . Desarrollo de materiales de alto valor biológico a partir de subproductos cárnicos, para enviar a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- El profesor John Rojas Camargo solicita aval de horas de investigación para el proyecto Desarrollo del proceso de transformación de productos alimenticios a una forma granular a escala de laboratorio y semipiloto vía húmeda. Proyecto Inscrito.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El profesor Edison Osorio solicita aval de horas de investigación para el programa Colombia biodiversa Articulación tecnológica para el desarrollo de bioingredientes cosméticos y alimentarios, dentro del cual se enviarán los proyectos:
 - . Ingredientes naturales sólidos nanoestructurados para el desarrollo de suplementos dietarios.
 - . Ingredientes cosméticos multifuncionales de la biodiversidad colombiana para el cuidado de la piel.
 - . Bioprospección de especies nativas para el desarrollo de bioemulsiones como ingredientes cosméticos.
 para enviar a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- El profesor Juan Camilo Mejía Giraldo solicita aval de horas de investigación para el proyecto: Diseño de un prototipo agrícola para el control de hongos fitopatógenos, para enviar a la Convocatoria 852-Conectando conocimiento 2019 COLCIENCIAS.
- Solicitud al Consejo de Facultad

Jefe Departamento de Farmacia

- Aprobación de microcurrículos de la V. 6
Microcurrículo Diseño de Experimentos
Laboratorio de Laboratorio de Tecnología Farmacéutica I
Microcurrículo Farmacia Hospitalaria y Ambulatoria
Microcurrículo Farmacia Clínica

Se aprueban los microcurrículos

- El jefe del Departamento solicita a la vicedecanatura realizar la gestión Administrativa en Admisiones y Registro tendiente a que se ajuste en mares los prerrequisitos del curso Físicoquímica (4008613), los cuales son Física (4007604) y Química Orgánica (4008611); tal como está definido en el plan de estudios de la Versión 6 de QF acuerdo 0206 del CF 883 del 10 noviembre de 2017.

Se hará la gestión Administrativa

Jefe Departamento de Alimentos

- Revisión de los valores de matrículas para las Especializaciones de Café y Sistemas de Gestión de calidad e Inocuidad Agroalimentaria. Se revisará con la dirección de posgrado y la oficina de planeación
- Asignación de nota del curso de Diseño y Formulación de Alimentos a las estudiantes: Ana María Gómez y Milanyela Ramírez Álvarez, como investigadoras principales de pequeños proyectos. Se aprueba.

Coordinación de Posgrados

- El Comité de Posgrado en su reunión 315 del 06 de agosto de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga de dos semestres académicos (2020-1 y 2020-2) de la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.441.485.
Se aprueba

- El Comité de Posgrado en su reunión 315 del 06 de agosto de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad avalar la apertura de la primera cohorte de la Especialización en Café, sede Suroeste, Andes, Modalidad Presencial para iniciar el 1er semestre en el 2020-1 y la Especialización en Sistemas de Gestión de calidad e Inocuidad Agroalimentaria, sede Medellín, Modalidad Presencial para iniciar el 1er semestre en el 2020-1.
Se da el aval para la apertura de las cohortes.

Representante de los egresados: Solicita revisar la fecha de vencimiento del periodo de representación.

Representante Profesor: No tiene solicitudes

Representante Estudiantil

Se solicita que quién ocupe la próxima vicedecanatura, pida a admisiones y registro que la oferta de matrículas se publique con al menos 3 días hábiles de anticipación, esto con el fin de detectar probables errores humanos o informáticos en el montaje de los códigos, prerrequisitos, electivas y materias ofertadas por primera vez en las versiones nuevas.

Profesores

42791545 - CARDONA YEPES BEATRIZ ELENA

Se solicita autorización de exención de posgrado para tres profesores asesores del curso de Diseño y Formulación de Alimentos de la seccional Oriente para el semestre 2019-1. Los docentes cuentan con contrato vigente en sede central y tienen el aval del jefe del Departamento de Alimentos.

Se aprueba

59814113 GALLARDO CABRERA CECILIA

Solicita aval de horas para participar con un proyecto en convocatoria Fondo Colombia sostenible CONVOCATORIA No. 01.

La solicitud se remite al Comité Técnico del Centro de Innovación e Investigación Farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

43283391 SÁNCHEZ HENAO CLAUDIA PATRICIA

En el caso 9153 se anexaron los soportes y se realizó presentación ante los miembros del Consejo. Adjunta la propuesta con los ajustes recomendado.

Se hace una revisión previa y se aplaza para dar el concepto, luego de una revisión más a fondo de parte de los consejeros.

3402477 MEJIA GIRALDO JUAN CAMILO

Solicita apoyo económico para viáticos con el fin de asistir al 28 ITALO-LATINAMERICAN CONGRESS OF ETHNOMEDICINE, que se realizará en La Habana, (Cuba) September, 16-20, 2019, para presentar el trabajo titulado "Evaluation of broad spectrum photoprotective activity of *Pentacalia pulchella* (Asteraceae) extracts, and potential use in functional cosmetics", en el marco del proyecto CIQF-290.

Se remite al Centro de Investigación

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Estudiantes de posgrados

1128419534 - PORRAS BARRIENTOS LUIS DANILO

Solicita apoyo económico para realizar pasantía de investigación en el exterior.

60418019 - GOMEZ ALVAREZ LUZ MARINA

Solicita apoyo económico para realizar pasantía de investigación en el exterior.

Estudiantes de pregrado

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1152459719 -	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cambio de versión.	Se aprueba
1001592976 -	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación semestre.	Se aprueba la cancelación
1152704191 -	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1004232133 -	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1037324064 -	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1037645357 -	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1036624189 -	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Validación de materia.	Se aprueba la validación de última materia
1020480976 -	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo.	Se aprueba
1026154877 -	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1037645357 -	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo y quedar con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1045527464 -	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Matrícula con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1045522371 -	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Matrícula con menos de 8 créditos.	Se aprueba
1001160018 -	TEC REG FARMACIA- CAUCASIA	Excepción de pre- requisito.	Se aprueba por ser un prerrequisito administrativo

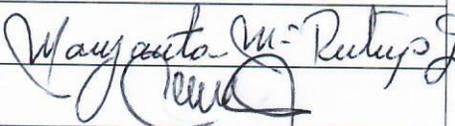
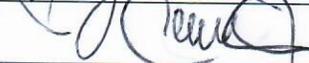
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	1001159430 -	TEC REG FARMACIA- CAUCASIA	Matrícula con menos de 8 créditos.	Se aprueba
	1066576007 -	TEC REG FARMACIA- CAUCASIA	Matrícula con menos de 8 créditos.	Se aprueba
	1045528234 -	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Matrícula con menos de 8 créditos.	Se aprueba
	1127950748	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Cambio de Versión Plan de Estudios	Se aprueba
	1045486449	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Cambio de Versión Plan de Estudios	Se aprueba
	1061799887	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Matrícula extemporánea 2019-2	Se aprueba
9	Comunicados y Varios: Se aprueba hacer el próximo Consejo de Facultad el día 26 de agosto a las 11 am Se termina el consejo a las 2:10 pm			

Anexos

Soportes solicitudes posgrado
Soportes Farmacia - microcurrículos
Proyecto de acuerdo para segundo debate
Presentación: Autoevaluación con miras a la renovación de la acreditación Institucional

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY	Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad	
JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ	Decano	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"